

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 197-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA : 13 de Octubre del 2022

VISTO:



La Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ., Resolución Gerencial Regional N° 121-2021-GRI/GR.MOQ., Resolución Gerencial Regional N° 226-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, Resolución Gerencial Regional N° 274-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, Resolución Gerencial Regional N° 213-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, Resolución Gerencial Regional N° 129-2022-GR.MOQ/GGR-GRI, Informe N° 312-2022-GRM/GRI-SEP-ARM-ETCD, Informe N° 2700-2022-GRM/GRI-SEP, Informe N° 150-2022-GRM/GGR-ORSLIP-ECCQ-IO, Informe N° 2791-2022-GRM-GGR-ORSLIP correspondiente al expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo para Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en los Sistemas de Riego Samatelo y Quilancha de la Comisión de Regantes Estuquiña, Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua”, CUI N° 2502671; Y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, que establece “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”;

Que, el Gobierno Regional Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que, los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;



Que, conforme Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa. Directiva vigente “Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua”, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ., Directiva N° 008-2010-GOB-REG-MOQ/DS, denominada “Directiva para Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios Definitivos por Administración Directa”, aprobado según Resolución Ejecutiva Regional N° 632-2010-GR/MOQ., Resolución Gerencial General Regional N° 274-2021-GGR/GR.MOQ., del 24 de agosto del 2021, resuelve aprobar, la Directiva N° 004-2021-GRM/GRI-SGO, del 03 de agosto del 2021, denominado “Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua”.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutiveos. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 121-2021-GR.MOQ/GGR-GRI del 04 de mayo del 2021, aprueba el expediente técnico del Plan de Trabajo a Nivel de Estudio Definitivo del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en los Sistemas de Riego Samatelo y Quilancha de la Comisión de Regantes Estuquiña, Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua”, con un presupuesto de S/. 100,448.25 Soles y un plazo de ejecución de 122 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración directa.

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 197-2022-GR.MOQ/GGR-GRI.

FECHA : 13 de Octubre del 2022

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 226-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, de fecha 12 de octubre del 2021, aprueba con eficacia anticipada al 01 de octubre del 2021, el expediente técnico de **Ampliación de Plazo N° 01, por 45 días calendario, y Ampliación Presupuesto N° 01, por S/. 26,442.00 Soles**, del Plan de Trabajo a Nivel de Estudio Definitivo del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en los Sistemas de Riego Samatelo y Quilancha de la Comisión de Regantes Estuquiña, Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", contados a partir del 01 de octubre del 2021 hasta el 14 de noviembre del 2021, bajo la modalidad de ejecución por administración directa, (...);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 274-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, de fecha 10 de diciembre del 2021, aprueba con eficacia anticipada al 15 de noviembre del 2021, el expediente técnico de **Ampliación de Plazo N° 02, por 39 días calendario**, del expediente técnico del Plan de Trabajo a Nivel de Estudio Definitivo del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en los Sistemas de Riego Samatelo y Quilancha de la Comisión de Regantes Estuquiña, Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", contados a partir del 15 de noviembre del 2021 hasta el 23 de diciembre del 2021, bajo la modalidad de ejecución por administración directa, (...);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 129-2022-GR.MOQ/GGR-GRI, de fecha 21 de julio del 2022, aprueba con eficacia anticipada al 24 de diciembre del 2021, el expediente de **Modificación Presupuestal N° 02 por S/. 30,348.00 Soles, y Ampliación de Plazo N° 03**, del expediente técnico del Plan de Trabajo a Nivel de Estudio Definitivo del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en los Sistemas de Riego Samatelo y Quilancha de la Comisión de Regantes Estuquiña, Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", por un plazo de 128 días calendario, contados desde 24 de diciembre del 2021 al 30 de abril del 2022, bajo la modalidad de ejecución por administración directa, (...);

Que, mediante Informe N° 312-2022-GRM/GRI-SEP-ARM-ETCD, de fecha 16 de setiembre del 2022, emitido por el Ing. Angel Ramos Mamani, Coordinador Responsable del Area de Estudios Definitivos, remite la **Ampliación de Plazo N° 04**, del expediente técnico del Plan de Trabajo a Nivel de Estudio Definitivo del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en los Sistemas de Riego Samatelo y Quilancha de la Comisión de Regantes Estuquiña, Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", por un plazo de 168 días calendario, contados desde 01 de mayo del 2022 al 15 de octubre del 2022, bajo la modalidad de ejecución por administración directa, derivado a supervisión para su revisión, evaluación y aprobación según Informe N° 2700-2022-GRM/GRI-SEP, de fecha 19 de setiembre del 2022, emitido por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, conforme a lo siguiente:

PRESUPUESTO :

Presupuesto Expediente Técnico Inicial : S/. 100,448.25 Soles. R.G.R. N° 121-2021-GR.MOQ/GGR-GRI del 04.05.21.
Ampliación Presupuestal N° 01 : 26,442.00 Soles. R.G.R. N° 226-2021-GR.MOQ/GGR-GRI del 12.10.21.
Ampliación Presupuestal N° 02 : 30,348.00 Soles. R.G.R. N° 129-2022-GR.MOQ/GGR-GRI del 21.07.22.

PRESUPUESTO TOTAL : 157,238.25 Soles.

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04, por 168 DÍAS CALENDARIO: (solicita).

PLAZO DE EJECUCION:

EXPEDIENTE TECNICO INICIAL: 122 días calendario. R..G.R. N° 121-2021-GRI/GR.MOQ. del 04.05.2021.

01	Fecha de inicio	01 de junio del 2021
02	Fecha de término	30 de setiembre del 2021
03	Plazo de Ejecución	122 días calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N° 01: por 45 días calendario. R..G.R. N° 226-2021-GRI/GR.MOQ. del 12.10.21.

01	Fecha de inicio	01 de octubre del 2021
02	Fecha de término	14 de noviembre del 2021
03	Plazo de Ejecución	45 días calendario.

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 197-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA : 13 de Octubre del 2022

AMPLIACION DE PLAZO N° 02: por 39 días calendario. R..G.R. N° 274-2021-GRI/GR.MOQ. del 10.12.21..

01	Fecha de inicio	15 de noviembre del 2021
02	Fecha de termino	23 de diciembre del 2021
03	Plazo de Ejecución	39 días calendario

AMPLIACION DE PLAZO N° 03: por 128 días calendario. R..G.R. N° 129-2022-GRI/GR.MOQ. del 21.07.22..

01	Fecha de inicio	24 de diciembre del 2021
02	Fecha de termino	30 de abril del 2022
03	Plazo de Ejecución	128 días calendario

AMPLIACION DE PLAZO N° 04: por 168 días calendario. (solicitado).

01	Fecha de inicio	01 de mayo del 2022
02	Fecha de termino	15 de octubre del 2022
03	Plazo de Ejecución	168 días calendario

CAUSALES DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 04, por 168 días calendario.

La ampliación de plazo solicitado, CAUSAL N° 01: ATRAZO Y/O PARALIZACION POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES AL RESIDENTE O DE RESPONSABILIDAD POR PARTE DE LA ENTIDAD. Desarrollada en el Informe N° 312-2022-GRM/GRI-SEP-ARM-ETCD, emitido por el Ing. Angel Ramos Mamani, Coordinador Responsable del Área de Estudios Definitivos.

PLAZO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA

PLAZO DE EJECUCION DE EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	122 Días Calendario.	Desde el 01 de junio del 2021 hasta el 30 de setiembre del 2021.
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	45 Días Calendario.	Desde el 01 de octubre del 2021 hasta el 14 de noviembre del 2021
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	39 Días Calendario.	Desde el 15 de noviembre del 2021 hasta el 23 de diciembre del 2021.
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	128 Días Calendario.	Desde el 24 de diciembre del 2021 hasta el 30 de abril del 2022.
AMPLIACION DE PLAZO N° 04	168 Días Calendario	Desde el 01 de mayo del 2022 hasta el 15 de octubre del 2022.
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	502 Días Calendario	Desde el 01 de junio del 2021 hasta el 15 de octubre del 2022.

Que, mediante Informe N° 150-2022-GRM/GGR-ORSLIP-EECQ-IO, de fecha 30 de setiembre del 2022, emitido por el Ing. Edwin Cartagena Quispe, Inspector de Obra, otorga opinión favorable al expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo para Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en los Sistemas de Riego Samatelo y Quilancha de la Comisión de Regantes Estuquiña, Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", CUI N° 2502671, por un plazo de 168 días calendario, contados desde 01 de mayo del 2022 al 15 de octubre del 2022, bajo la modalidad de ejecución por administración directa, derivado a la Gerencia Regional de Infraestructura, según Informe N° 2791-2022-GRM-GGR-ORSLIP del Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para las acciones respectivas.

Que, mediante Memorándum Circular N° 362-2022-GRM/GGR-GRI, de fecha 13 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita deslinde de responsabilidades, respecto a lo solicitado aprobación con eficacia anticipada al 01 de mayo del 2022 de la Ampliación de plazo N° 04 del Plan de Trabajo mencionado.

Que, mediante Carta N° 435-2022-NFZT-GRI, de fecha 13 de octubre del 2022 emitida por la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados del expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo para Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en los Sistemas de Riego Samatelo y Quilancha de la Comisión de Regantes Estuquiña, Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", CUI N° 2502671, por un plazo de 168 días calendario, contados desde 01 de mayo del 2022 al 15 de octubre del 2022, bajo la modalidad de ejecución por administración directa, la misma que contiene conformidad emitida por el Inspector, concluye viable, desarrollada en los párrafos precedentes;



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 197-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA : 13 de Octubre del 2022

Que, conforme lo establece el TUO de la Ley N° 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el numeral 17.1 del Artículo 17° referido a Eficacia Anticipada del Acto Administrativo "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses e buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; Es así, que la Ampliación de Plazo N° 04 solicitada debe ser aprobada con eficacia anticipada a partir del 01 de mayo del 2022;

Que, de la Ley N° 27867 Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, con eficacia anticipada al 01 de mayo del 2022, el expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo para Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en los Sistemas de Riego Samatelo y Quilancha de la Comisión de Regantes Estuquiña, Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", CUI N° 2502671, por un plazo de 168 días calendario, contados desde 01 de mayo del 2022 al 15 de octubre del 2022, bajo la modalidad de ejecución por administración directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que, obra a fojas 54 y forma parte integrante de la presente resolución, con el siguiente detalle:

MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA.

PRESUPUESTO :

Presupuesto Expediente Técnico Inicial : S/. 100,448.25 Soles. R.G.R. N° 121-2021-GR.MOQ/GGR-GRI del 04.05.21.
Ampliación Presupuestal N° 01 : 26,442.00 Soles. R.G.R. N° 226-2021-GR.MOQ/GGR-GRI del 12.10.21.
Ampliación Presupuestal N° 02 : 30,348.00 Soles. R.G.R. N° 129-2022-GR.MOQ/GGR-GRI del 21.07.22.

PRESUPUESTO TOTAL : 157,238.25 Soles.

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04, por 168 DÍAS CALENDARIO: (solicita).

PLAZO DE EJECUCION:

EXPEDIENTE TECNICO INICIAL: 122 días calendario. R..G.R. N° 121-2021-GRI/GR.MOQ. del 04.05.2021.

01	Fecha de inicio	01 de junio del 2021
02	Fecha de término	30 de setiembre del 2021
03	Plazo de Ejecución	122 días calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N° 01: por 45 días calendario. R..G.R. N° 226-2021-GRI/GR.MOQ. del 12.10.21.

01	Fecha de inicio	01 de octubre del 2021
02	Fecha de término	14 de noviembre del 2021
03	Plazo de Ejecución	45 días calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N° 02: por 39 días calendario. R..G.R. N° 274-2021-GRI/GR.MOQ. del 10.12.21..

01	Fecha de inicio	15 de noviembre del 2021
02	Fecha de término	23 de diciembre del 2021
03	Plazo de Ejecución	39 días calendario

AMPLIACION DE PLAZO N° 03: por 128 días calendario. R..G.R. N° 129-2022-GRI/GR.MOQ. del 21.07.22..

01	Fecha de inicio	24 de diciembre del 2021
02	Fecha de término	30 de abril del 2022
03	Plazo de Ejecución	128 días calendario

AMPLIACION DE PLAZO N° 04: por 168 días calendario. (solicitado).

01	Fecha de inicio	01 de mayo del 2022
02	Fecha de término	15 de octubre del 2022
03	Plazo de Ejecución	168 días calendario

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 197-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA : 13 de Octubre del 2022

CAUSALES DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 04, por 168 días calendario.

La ampliación de plazo solicitado, CAUSAL N° 01: ATRAZO Y/O PARALIZACION POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES AL RESIDENTE O DE RESPONSABILIDAD POR PARTE DE LA ENTIDAD. Desarrollada en el Informe N° 312-2022-GRM/GRI-SEP-ARM-ETCD, emitido por el Ing. Angel Ramos Mamani, Coordinador Responsable del Área de Estudios Definitivos.

PLAZO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA

PLAZO DE EJECUCION DE EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	122 Días Calendario.	Desde el 01 de junio del 2021 hasta el 30 de setiembre del 2021.
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	45 Días Calendario.	Desde el 01 de octubre del 2021 hasta el 14 de noviembre del 2021
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	39 Días Calendario.	Desde el 15 de noviembre del 2021 hasta el 23 de diciembre del 2021.
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	128 Días Calendario.	Desde el 24 de diciembre del 2021 hasta el 30 de abril del 2022.
AMPLIACION DE PLAZO N° 04	168 Días Calendario	Desde el 01 de mayo del 2022 hasta el 15 de octubre del 2022.
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	502 Días Calendario	Desde el 01 de junio del 2021 hasta el 15 de octubre del 2022.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Responsable, velar por el cumplimiento de lo resuelto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA